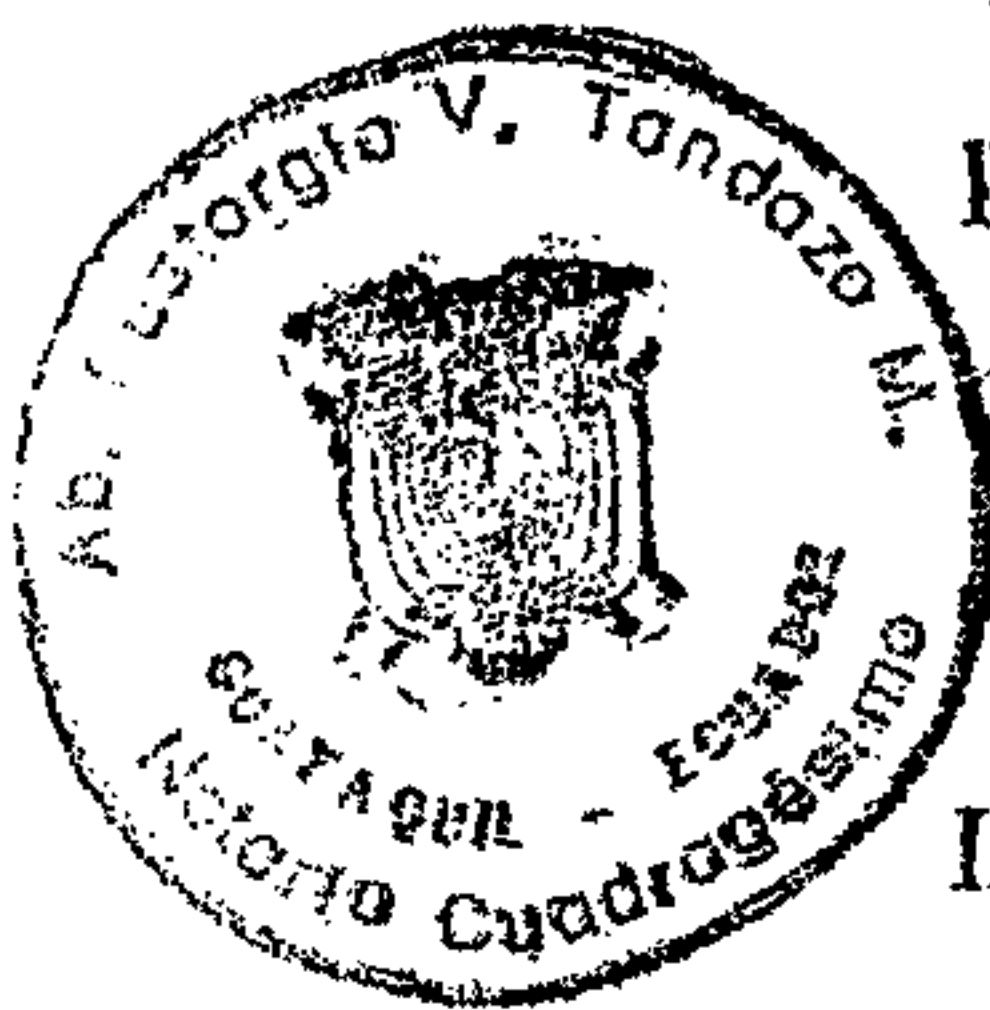


ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ELABORADOS MINERALES, ELMIN COMPAÑIA
LIMITADA".-----

CUANTIA : USD\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil tres, ante mí, Abogado GODOFREDO V. TANDAZO FALQUEZ, Notario Cuadragesimo Suplente del Cantón, por Licencia concedida al Titular Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, comparecieron por una parte, los señores LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO, de estado civil casado, Ingeniero Químico; y, BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, de estado civil casada, ejecutiva, a nombre y representación en sus respectivas calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTA de la Compañía de Responsabilidad Limitada ELABORADOS MINERALES ELMIN COMPAÑIA LIMITADA, en su orden, conforme lo justifican con la certificación otorgada por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, la misma que se agrega a la matriz en calidad de documentos habilitantes; y, además debidamente autorizados por la Junta General; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a su cargo, de Conversión, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada ELABORADOS MINERALES, ELMIN COMPAÑIA LIMITADA, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento

Al. Godofredo Tandazo Falquez
Cuadragesimo Suplente del
Cantón Guayaquil
Notario

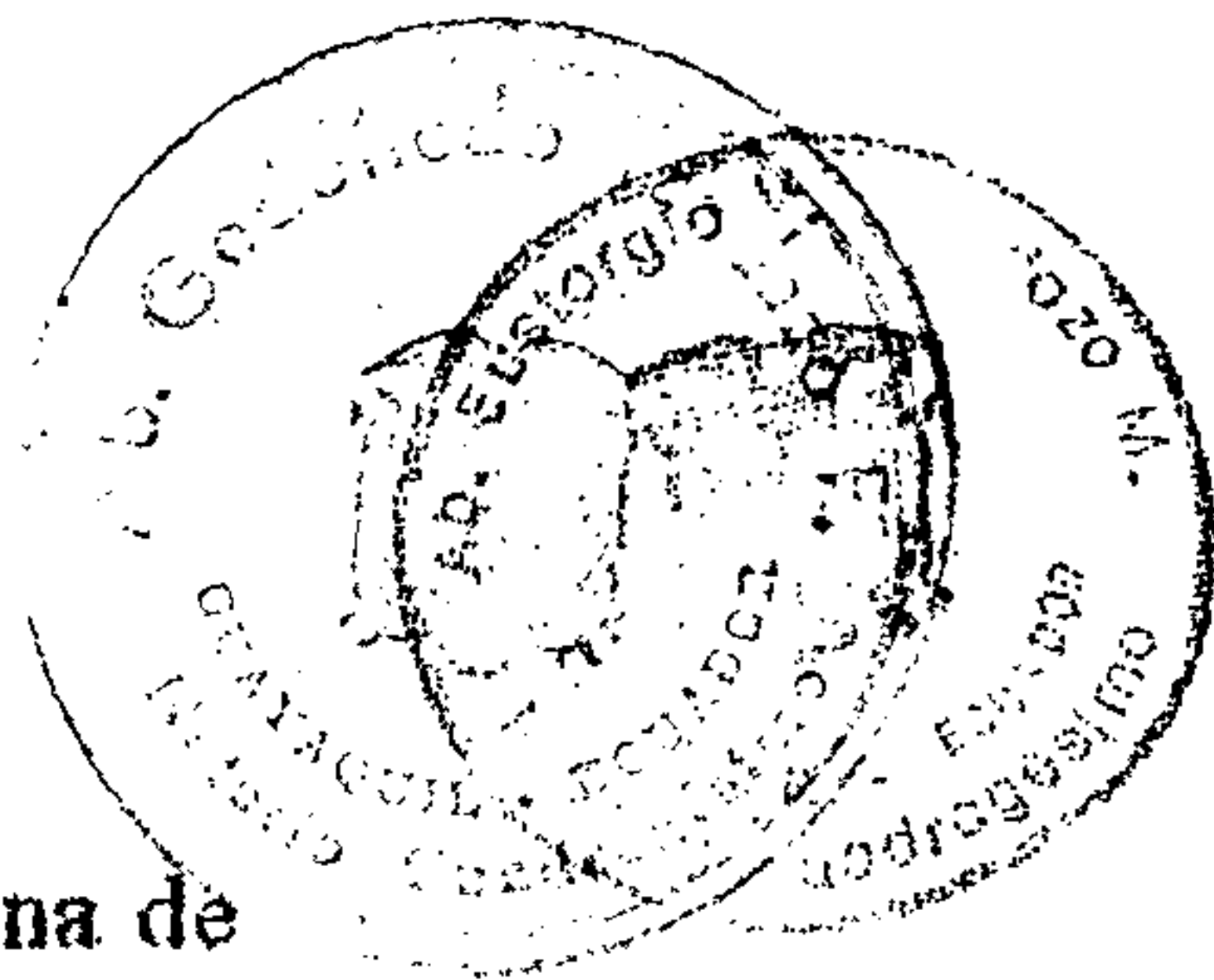
ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

me presentaron la minuta al tenor de las siguientes cláusulas y
estipulaciones: SEÑOR NOTARIO: En EL Registro de Escrituras
Pública a su cargo sirvase autorizar una de Conversión, Aumento de
Capital y Reformas de los Estatutos Sociales de conformidad con las
siguientes cláusulas y estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA:
OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reformas de los
Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada
ELABORADOS MINERALES, ELMIN COMPAÑIA LIMITADA,
los señores LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO, y,
BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, en sus respectivas
calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTA de la
Compañía de Responsabilidad Limitada ELABORADOS
MINERALES ELMIN COMPAÑIA LIMITADA, y como sus
representantes legales de la misma, debidamente autorizados por la
Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cinco de mayo
del dos mil tres.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
La Compañía de Responsabilidad Limitada ELABORADOS
MINERALES, ELMIN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
mediante Escritura Pública, celebrada el veintinueve de Agosto de
mil novecientos ochenta y tres, ante la Doctora NORMA PLAZA DE
GARCIA, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita
en el Registro Mercantil el uno de noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho; b) Mediante escritura pública otorgada ante la
Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, Notaria Décima Tercera
del Cantón Guayaquil, el veinticinco de marzo de mil novecientos
ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de
Agosto del mismo año, se efectuó la cesión de participaciones de
propiedad de los señores VIRGILIO SALAZAR CARCELEN, quien

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Notario
Eustorgio V. Tandazo Maridueña
Escritura Pública
de Conversión, Aumento de
Capital y Reformas de los
Estatutos Sociales de la
Compañía de Responsabilidad
Limitada ELABORADOS
MINERALES, ELMIN
COMPAÑIA LIMITADA,
del Cantón Guayaquil,
Ecuador, a los
señores LUIS GUALBERTO
PAZMIÑO MONTENEGRO, y,
BEATRIZ ALVAREZ DE
SOTOMAYOR, en sus
calidades de GERENTE
GENERAL y PRESIDENTA
de la Compañía de
Responsabilidad Limitada
ELABORADOS MINERALES,
ELMIN COMPAÑIA
LIMITADA, y como sus
representantes legales
de la misma, debidamente
autorizados por la Junta
General Extraordinaria
de Socios celebrada el
cinco de mayo del
dos mil tres.

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Al. Cuadragesimo Notario del
Canton Guayaquil

1 cedió cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una de
2 su propiedad a favor del señor Ingeniero LUIS PAZMIÑO
3 MONTENEGRO, y el señor VICTOR HUGO PAZMIÑO
4 MONTENEGRO, quién cedió una participación de un mil sucres de
5 su propiedad a favor de la señora BEATRIZ ALVAREZ DE
6 SOTOMAYOR; c) Con fecha dos de agosto de mil novecientos
7 ochenta y nueve, mediante escritura que autorizó el Abogado PIERO
8 AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
9 se aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres más, de
10 manera que el mismo quedó fijado en setecientos mil sucres, dividido
11 en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, aumento de
12 capital que luego de su aprobación se inscribió en el Registro
13 Mercantil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y
14 nueve.- d) En Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
15 siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se acordó
16 aumentar el capital a dos millones de sucres, mediante la emisión de
17 mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una,
18 además la misma Junta acordó reformar los artículos Décimo octavo
19 y Décimo Noveno, referente a las atribuciones del PRESIDENTE y
20 GERENTE GENERAL; y, en consecuencia reformar sus Estatutos
21 Sociales, en la forma en que consta en el acta de dicha sesión; e) En
22 Junta General Extraordinaria el quince de enero del dos mil tres, se
23 otorgó el consentimiento unánime al socio VICTOR HUGO
24 PAZMIÑO MONTENEGRO, para que pueda transferir y ceder una
25 participación social a favor del Ingeniero LUIS GUALBERTO
26 PAZMIÑO MONTENEGRO; f) Con fecha seis de febrero del
27 dos mil tres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado
28 EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO, Notario Cuadragesimo del
29 Cantón Guayaquil, se procedió a la Cesión de una participación de

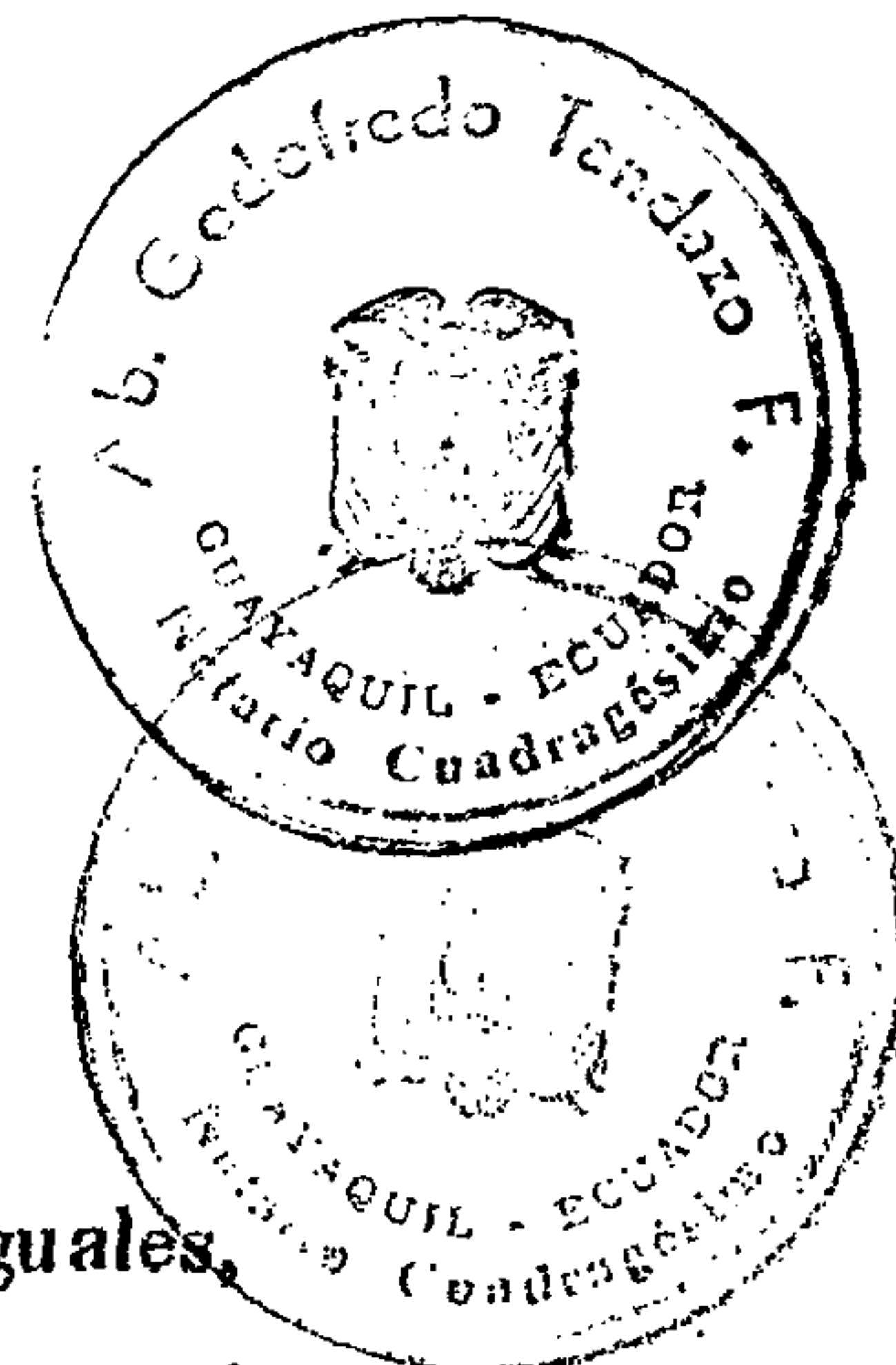
ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 un mil sucres, esto es: cero cuatro centavos de dólar americanos, por
2 parte de VICTOR HUGO PAZMIÑO MONTENEGRO, a favor de
3 LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO, inscrita en el
4 Registro Mercantil, el treinta de abril del dos mil tres; g) En Junta
5 Extraordinaria, celebrada el cinco de mayo del dos mil tres, se
6 acordó la conversión de su capital de sucres a dólares
7 norteamericanos, se resolvió también aumentar el capital a
8 cuatrocientos dólares norteamericanos, mediante la emisión de ocho
9 mil nuevas participaciones de cero cuatro centavos de dólares
10 norteamericanos cada uno, además la misma junta acordó, reformar
11 el artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, en la forma en que
12 constan en el Acta de dicha sesión.- CLAUSULA TERCERA.-
13 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
14 ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía ELABORADOS MINERALES ELMIN,
16 COMPAÑIA LIMITADA, representada por la señora BEATRIZ
17 ALVAREZ DE SOTOMAYOR, en su calidad de Presidenta y
18 Representante Legal de dicha Compañía, en sesión celebrada el
19 cinco de mayo del dos mil tres, resolvió por unanimidad de votos, la
20 Conversión, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos
21 Sociales de la Compañía antes considerada y declara bajo juramento
22 lo siguiente: a) Que el importe del capital suscrito y el valor nominal
23 de las participaciones de la Compañía se convierte de sucres a
24 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que
25 siendo actualmente el capital suscrito en DOS MILLONES DE
26 SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil
27 sucres cada una, cuyo valor nominal hoy representa: cero cuatro
28 centavos de dólar americanos, y para efecto de la presente
29 conversión el capital suscrito será de ochenta dólares de los Estados

Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña
Notario Cuadragesimo Segundo del
Cantón Guayaquil

Handwritten signature and initials on the right margin.

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Unidos de Norteamérica dividido en participaciones iguales,
2 acumulativas e indivisibles; b) Que se aumenta el capital social
3 suscrito en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de
4 América mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones
5 iguales, acumulativas e indivisibles de cero cuatro centavos de dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo
7 capital suscrito de la Compañía ELABORADOS MINERALES
8 ELMIN COMPAÑÍA LIMITADA, es de cuatrocientos dólares de los
9 Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones
10 iguales, acumulativas e indivisibles de cero cuatro centavos de
11 dólares de los Estados Unidos de América, cada una. - Que las ocho
12 mil nuevas participaciones han sido suscritas y pagadas en la forma
13 que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
14 de la Compañía ELABORADOS MINERALES, ELMIN
15 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cinco de mayo del dos mil
16 tres, consecuentemente se reforma el Artículo Quinto, del Estatuto
17 Social que en lo sucesivo dirá: Artículo Quinto.- El Capital Social
18 de la Compañía será de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos,
19 dividido en diez mil participaciones sociales de cero cuatro centavos
20 de dólar de América cada una de ellas; c) Como consecuencia del
21 aumento aprobado el capital social de la Compañía queda
22 distribuido de la siguiente manera: LUIS GUALBERTO PAZMIÑO
23 MONTENEGRO, propietario de nueve mil novecientos noventa y
24 nueve participaciones iguales acumulativas e indivisibles; y,
25 BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, propietaria de una
26 participación iguales acumulativas e indivisibles que tienen el mismo
27 valor nominal antes mencionado; d) Que el pago de la suscripción de
28 las nuevas participaciones, se realizarán en efectivo; e) Que la
29 nacionalidad de los socios suscriptores es ecuatoriana; f) La

[Handwritten signature]

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 autorización a los Representantes Legales de la Compañía para que
2 suscriban la respectiva escritura pública, y todo los demás trámites
3 relacionados con esta Conversión, Aumento de Capital y Reformas
4 de los Estatutos Sociales; g) Se autoriza al abogado WILFRIDO
5 DE LA TORRE RAMIREZ, que realice todas las gestiones para la
6 aprobación del trámite.- Cumpla usted, señor Notario, con todos los
7 trámites de Ley, para la plena validez de esta Escritura.- (firmado)
8 Abogado WILFRIDO DE LA TORRE RAMIREZ, Registro
9 Profesional número tres mil novecientos cuarenta y ocho.- HASTA
10 AQUI LA MINUTA.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el
11 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura
12 Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la
13 presente Escritura en calidad de documentos habilitantes, la
14 Certificación de los Nombramientos otorgados por el Registrador
15 Mercantil, y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
17 ELABORADOS MINERALES, ELMIN COMPAÑÍA LIMITADA.-
18 Leída esta Escritura de principio a fin,. Por mí el Notario en alta
19 voz., a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de
20 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

21
22
23
24 p. CIA. RESPONSABILIDAD LIMITADA

25 "ELABORADOS MINERALES, ELMIN CIA.LTDA."

26 Ing. Luis G. Pazmiño Montenegro

27 Céd. Cind. # 090491877-8

28 R.U.C. # 0990661669001



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ELABORADOS MINERALES ELMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del dos mil tres, en el local social de la Compañía, siendo las 09H20 se reunieron los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ELABORADOS MINERALES ELMIN CIA. LTDA." a saber: a) El Ingeniero **LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO**, propietario de mil novecientos noventa y nueve participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que hoy representan cuatro centavos de dólar americanos, en ellas se incluye la participación cedida por el señor **VICTOR HUGO PAZMIÑO MONTENEGRO** tal como consta en la Escritura Pública de Cesión de participaciones realizada el seis de Febrero del dos mil tres, ante el Abogado **EUSTORGIO TANDAZO MARIDUEÑA** Notario Público Titular de este cantón; inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Abril del dos mil tres; b) La señora **BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR**, propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres, que hoy representa cero cuatro centavos de dólar americanos, pagada en su totalidad. Como se encuentra en este momento la totalidad del capital, los socios aceptan reunirse en Junta General, con el fin de tratar los siguientes puntos del día: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la Conversión, el aumento del capital y su consecuente reforma de estatutos; **SEGUNDO.-** Conocer y resolver cualquier asunto afines. Puesto a consideración el orden del día, esta fue aceptada por la sala, siendo esta según disposiciones legales presidida por la Presidenta señora **BEATRIZ ALVAREZ SOTOMAYOR**, actuando como secretario Ad-hoc, el señor Ingeniero **LUIS GUALBERTO PAZMIÑO**

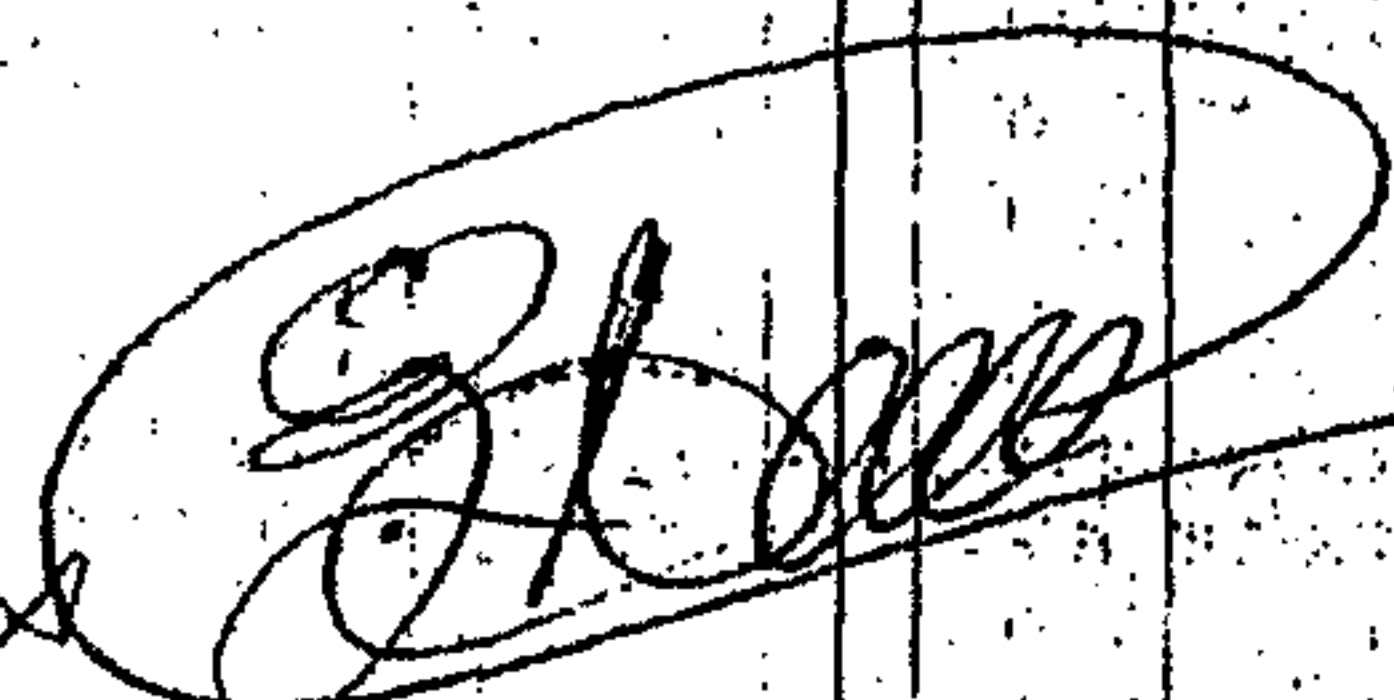
MONTENEGRO quien es el Gerente General de la Compañía, instalada entonces, se procede a conocer y resolver que el importe del capital suscrito y el valor nominal de las participaciones de la Compañía se convierta de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que siendo actualmente el capital suscrito de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de mil sucres cada una, para efecto de la presente conversión, el capital suscrito de la Compañía será de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Asimismo, por la exigencia de la reforma de la Ley, se incrementa el capital social a **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, lo que hoy representa **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el aumento se efectuará mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una, lo que hoy representa cero cuatro centavos dólar de Estados Unidos de América cada una. Acto seguido los concurrentes que de conformidad con la Ley, tienen que pronunciarse si ejercen sus derechos preferentes a suscribir las nuevas participaciones, que derivan el aumento del capital acordado, a prorrata de la que poseen actualmente. **SEGUNDO.-** Al instante el señor Ingeniero **LUIS GUALBERTO PAZMIÑO MONTENEGRO**, suscribe las ocho mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, que hoy representa cero cuatro centavos de dólar, cada una pagadas en su totalidad en dinero efectivo y de curso legal, renunciando la señora **BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR**, el derecho preferente que les confiere la Ley para suscribir las nuevas participaciones provenientes del capital acordado. Por otra parte se resuelve en forma unánime la reforma de los Estatutos sociales en su artículo quinto, y fundamentados en las últimas reformas a la Ley de Compañías en lo que se refiere al capital, el que en lo posterior dirá: **"ARTICULO QUINTO: El capital**

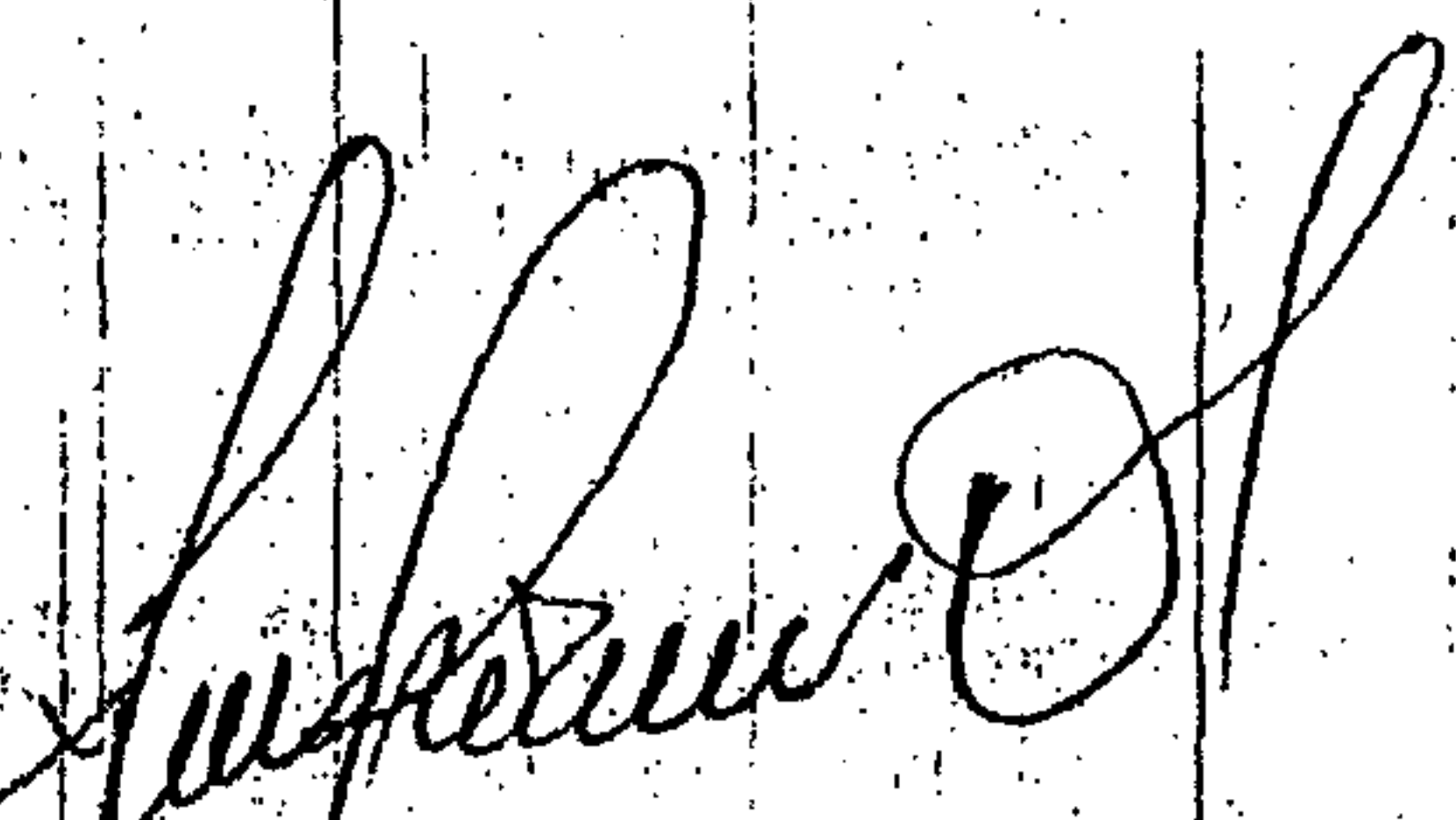
Al. Orellana
Notario Cuadréximo Suplente del
Gobierno de Guayaquil

socia
EST
part
Esta
de l
y e
aut
rea
cor
sus
pu
la
Ju
ui
la
é

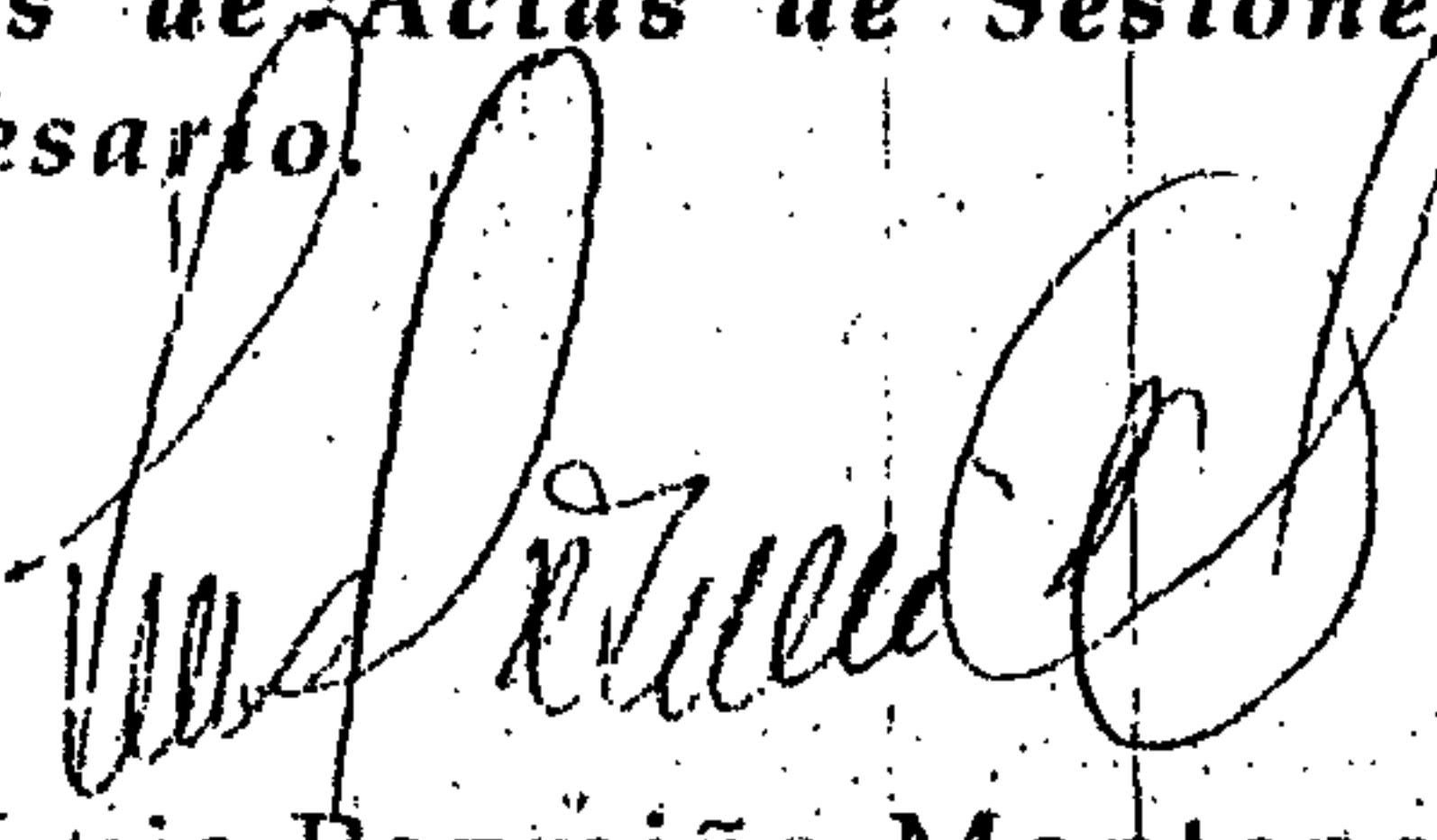


social de la compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada unas." La reforma del artículo de los estatutos fue puesto a consideración de los concurrentes y estos lo aprobaron en forma unánime. La Junta General autoriza al Gerente general y Presidente, para que puedan realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la conversión y aumento del capital, y así como también para que suscriban la respectiva escritura. Habiéndose agotado los puntos a tratar, la Presidenta otorga un receso prudencial para la redacción de la presente acta, una vez realizada, se instala la Junta, procediéndose a la lectura respectiva, es aprobada en unanimidad, procediéndose a suscribirla a las 11:20 minutos de la fecha indicada.

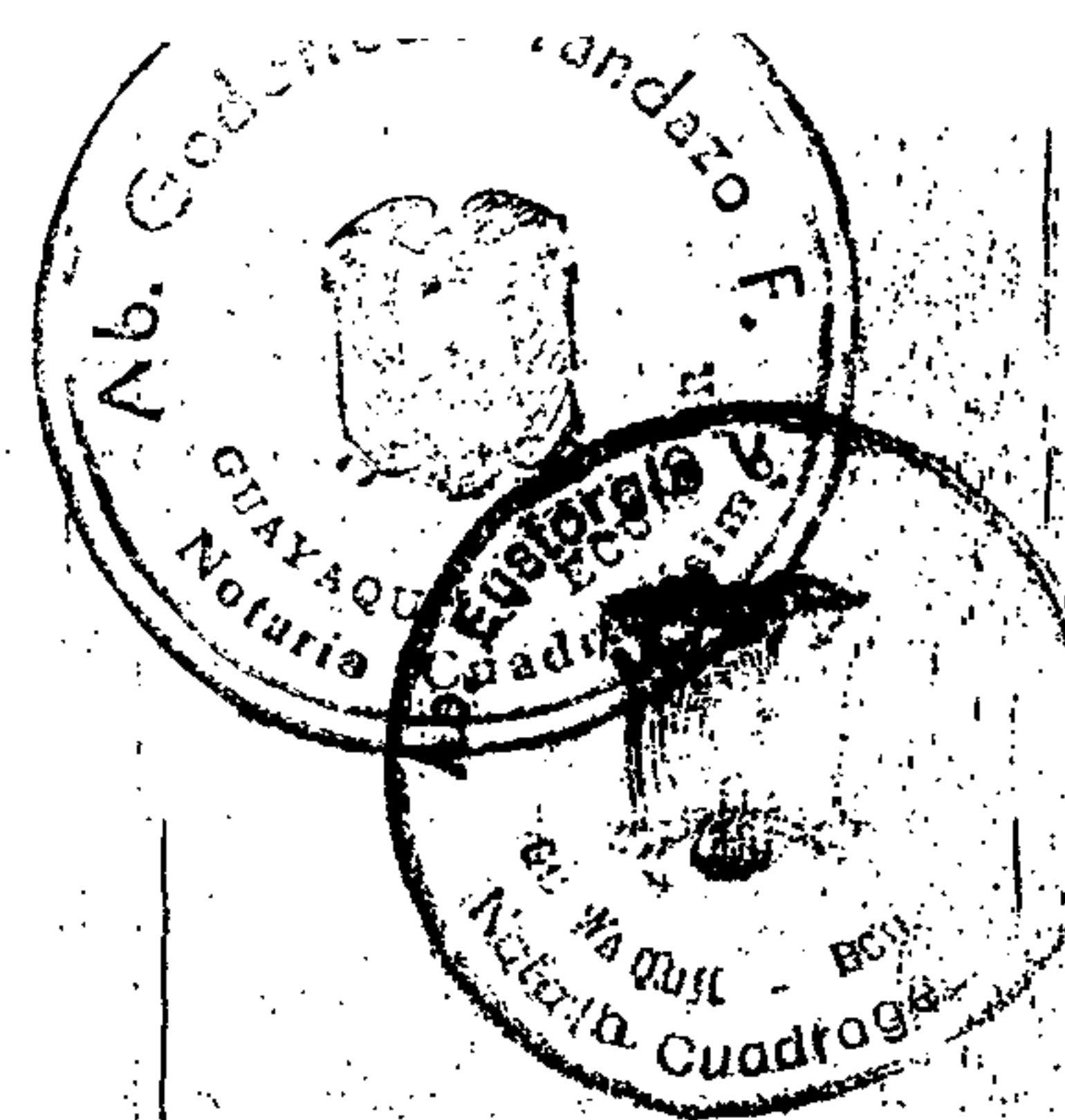

Beatriz Alvarez de Sotomayor
Presidenta


Ing. Luis Pazmiño Montenegro
Gerente General - Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que es fiel copia de igual a su original que reposa en los archivos de los Registros de Actas de Sesiones, de la que me puedo remitir en caso de ser necesario.


X Ing. Luis Pazmiño Montenegro
Secretario Ad - Hoc

Guayaquil, 4 de febrero del 2002



Señora

BEATRIZ ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR

Ciudad.

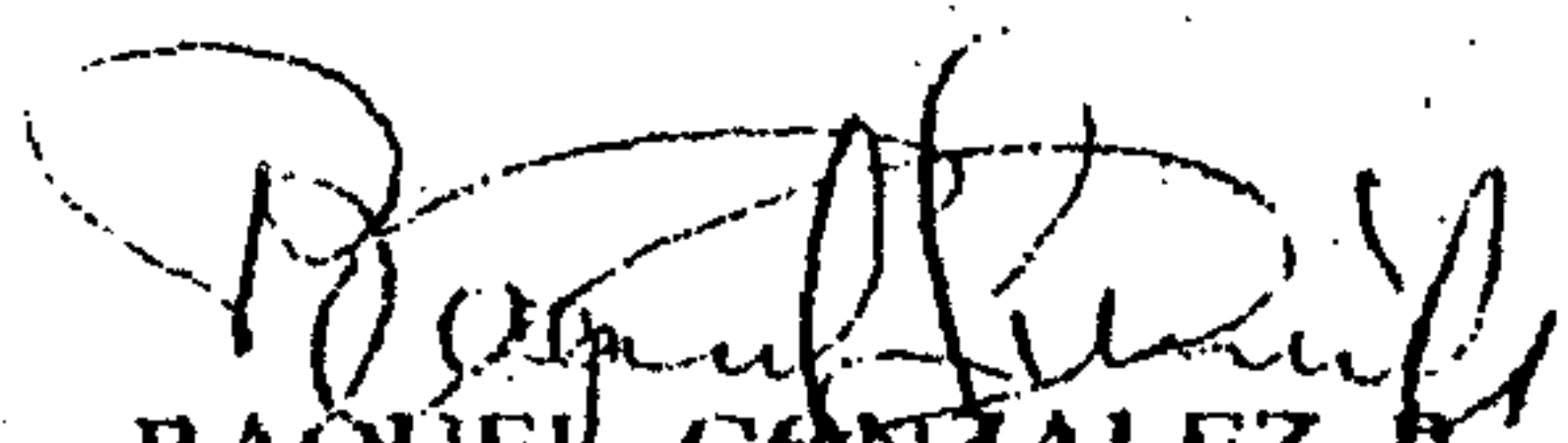
De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ELABORADOS MINERALES "ELMIN" CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

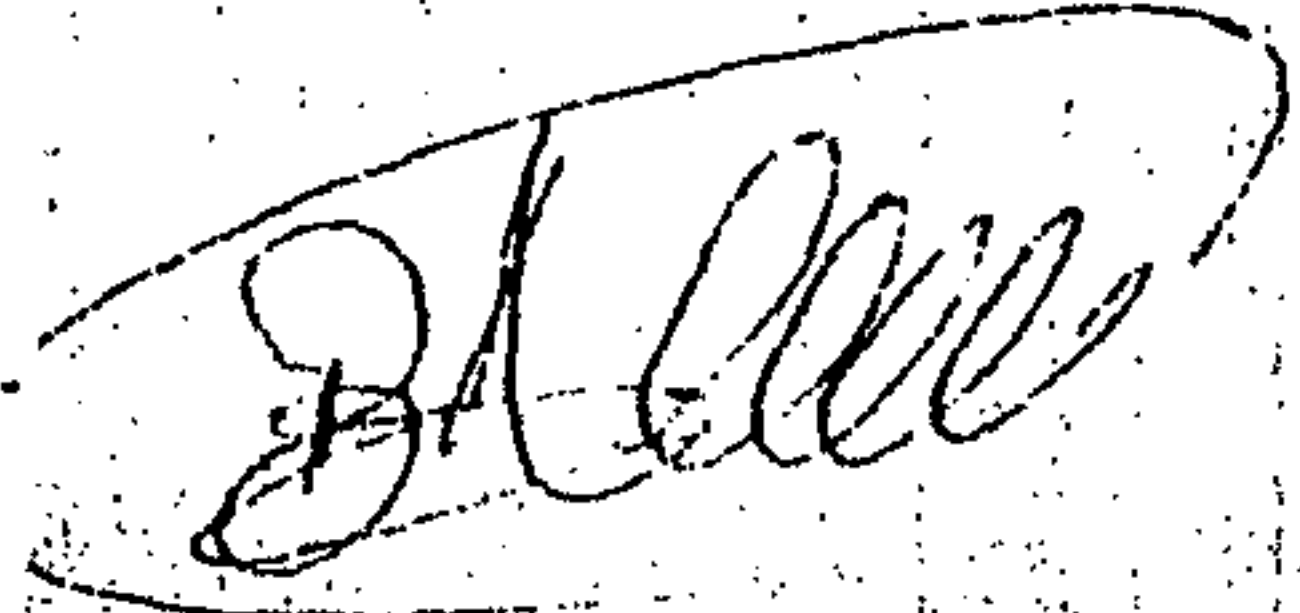
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Conjuntamente con el Gerente General.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. NORMA PLAZA GARCÍA, el día 29 de Agosto de 1983 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 1 de Noviembre del mismo año.

MUY ATENTAMENTE


RAQUEL GONZÁLEZ
SECRETARIA
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "ELABORADOS MINERALES" "ELMIN" CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.



BEATRIZ ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR
PRESIDENTE

Guayaquil, 4 de febrero del 2002

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ELABORADOS MINERALES "ELMIN" CIA LTDA.**, a favor de **BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR**, de fojas **28.323 a 28.325**, Registro Mercantil número **5.239**, Repertorio número **8.023**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil dos.



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este librito

\$ \$: 44,44

Trámite: 65118
Legal: C. Garcia
Ampliense: D. Paz
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobena
Revisado: *NL*

Guayaquil, 4 de febrero del 2002



Señor Ing. Quim.

LUIS PAZMIÑO MONTENEGRO

Ciudad.

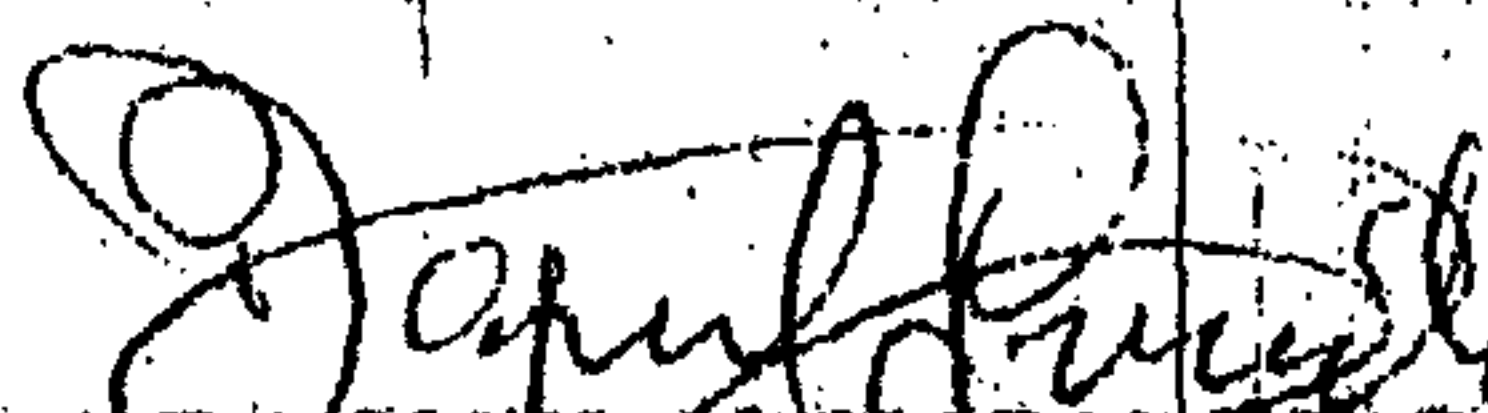
De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ELABORADOS MINERALES "ELMIN" CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo un acuerdo de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

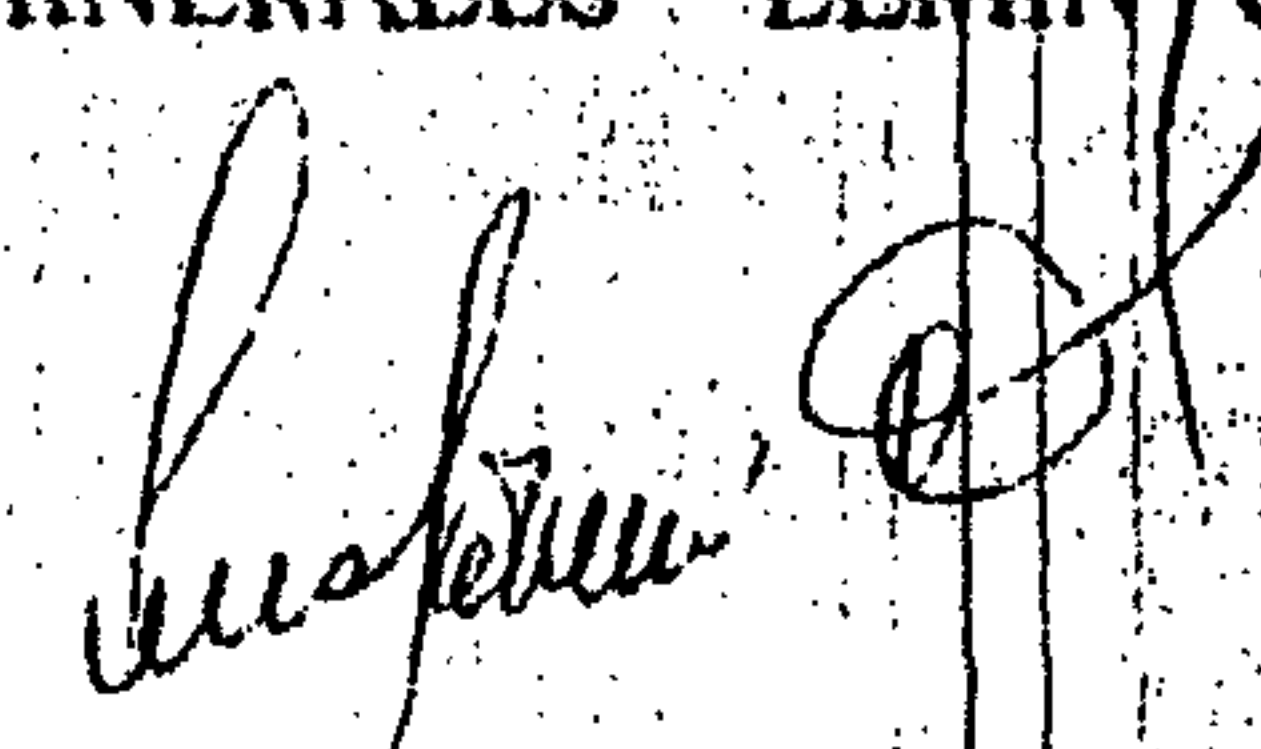
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía indistintamente con el PRESIDENTE.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. NORMA PLAZA DE GARCÍA, el día 29 de Agosto de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 1 de Noviembre del mismo año. Escritura que fue reformada por la otorgada el 15 de Abril de 1996 ante el Notario PIERO AYCAR V. Inscrita el 6 de Agosto de 1998.

MUY ATENTAMENTE


RAQUEL GONZÁLEZ P.
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "ELABORADOS MINERALES" "ELMIN" CIA. LTDA. , para el cual he sido elegido.


ING. LUIS PAZMIÑO MONTENEGRO
GERENTE GENERAL

C. C.# 0904918778

Guayaquil, 4 de febrero del 2002

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

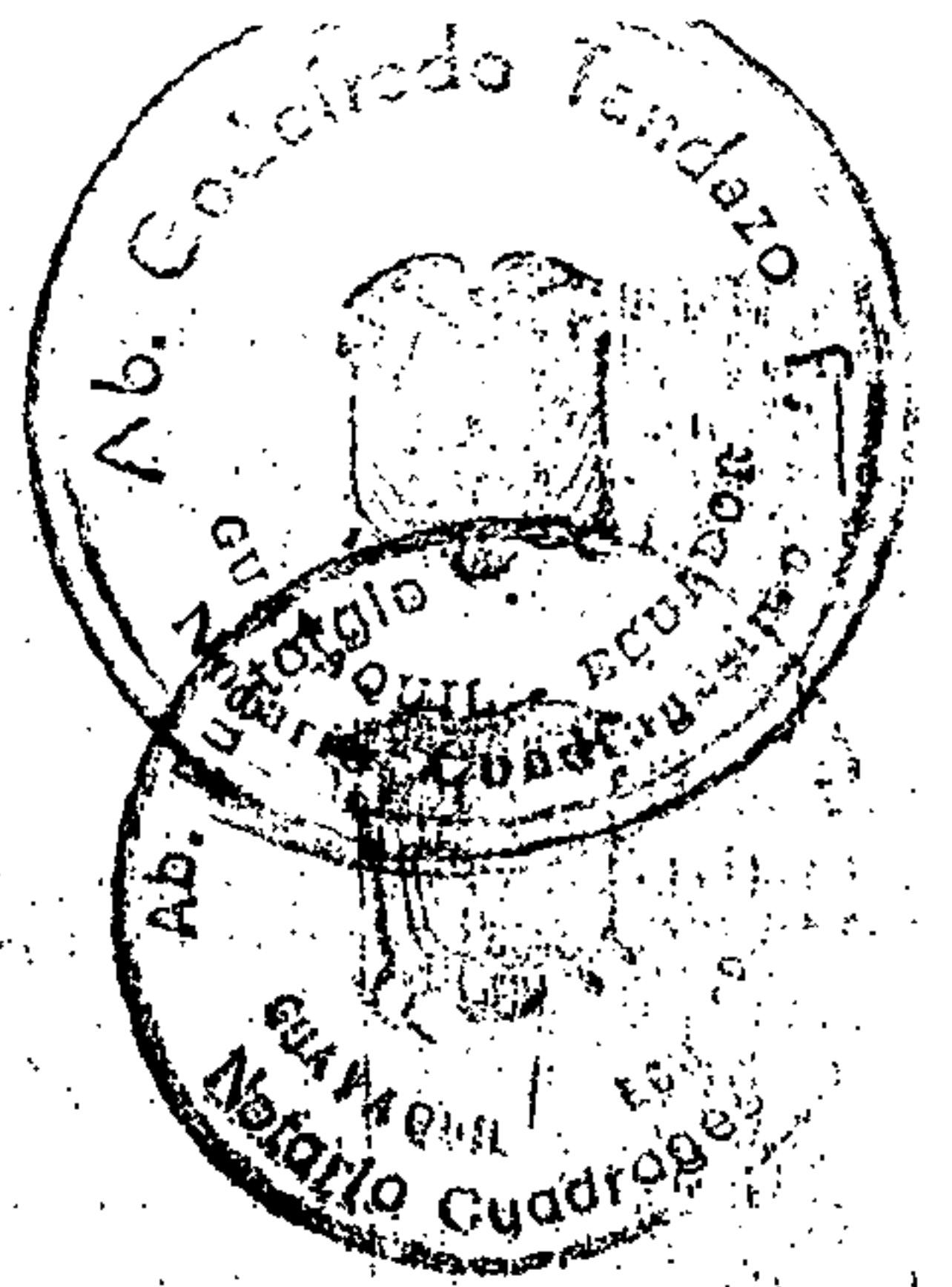
1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELABORADOS MINERALES "ELMIN" CIA. LTDA.**, a favor de **LUIS PAZMIÑO MONTENEGRO**, de fojas **28.320 a 28.322**, Registro Mercantil número **5.238**, Repertorio número **8.022**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil dos.-



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

Trámite: 65119
Legal: R. Alcívar
Amanuense: D. Paz
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado: *ML*

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUENA
NOTARIA CUADRAGESIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



BEATRIZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR

Céd. Ciud. # 09-0734164-8

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo
y sello en ocho fojas útiles, en la misma fecha de su otorgamiento.-
Enmendado : ocho.- Vale.-



Ab. Godofredo V. Tandazo Fajardo
Notario Cuadragesimo Suplente del
Canton Guayaquil

RAZON: Doy Fe.- Que al margen de la escritura de fecha ocho de Mayo del
2.003, se tomó nota del Art. 3ro., de la Resolución No. 03-G-IJ-0004267
del 27 de Junio del 2003 de la Superintendencia de Compañías, en la cual
se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía ELABORADOS MINERALES.
ELMIN CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos Sociales, según consta de la -
otorgada ante el Notario Cuadragesimo Suplente Ab. Godofredo V. Tandazo
F., el 8 de Mayo del 2003.- EL NOTARIO.- Guayaquil, 26 de Enero del -
2004.- Enmendado : Ab. Godofredo V. Tandazo F.- 2004.- Vale.-

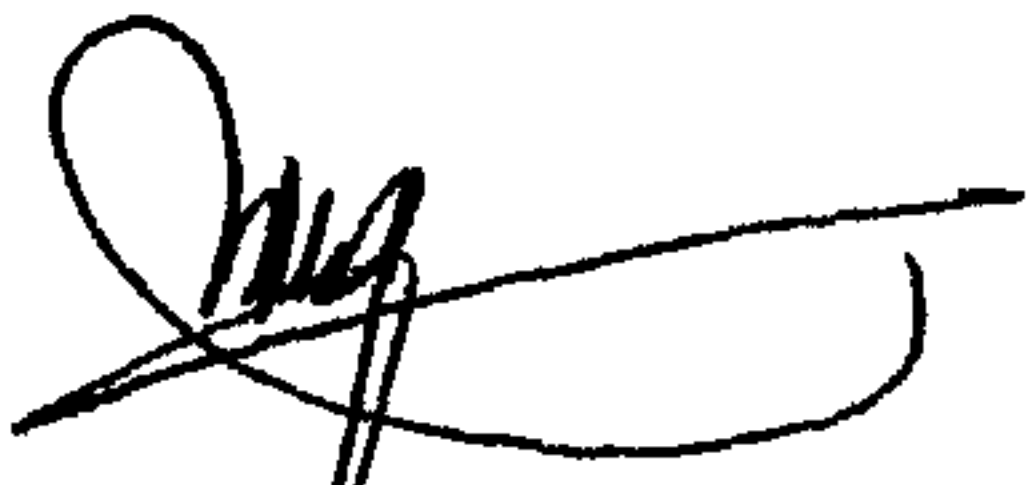


Ab. Godofredo V. Tandazo Fajardo
Notario Cuadragesimo Suplente del
Canton Guayaquil



Plaza
a
DORA
TIL

escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **ELABORADOS MINERALES, ELMIN CIA. LTDA.** Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto, de fojas 4.235 a 4.251, Número 286 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.549 del Repertorio.- **2.-Certifico: que con fecha** de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.- Certifico: que se efectuaron** dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-En esta fecha,** se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 235 un Extracto de esta Escritura Pública. **Guayaquil,** veinte y ocho de Abril del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO PERSONAL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: